



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-34-002-2017-00005-00
Demandante: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP
Demandado: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Una vez revisado el expediente, previo a continuar con el trámite del proceso, el Despacho dispone:

ÚNICO.- De conformidad con el párrafo 2 del artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dese trámite excepciones planteadas en la contestación de la demanda, visible a folios 154 a 183 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez